



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00230 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO COOMEVA S.A.-BANCOOMEVA
DEMANDADO:	ALICIA CHAVARRO AYALA
DECISIÓN:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO

1. Frente a la solicitud de oficio que hace la apoderada de parte actora el día 14 de marzo de 2024, es pertinente indicar que el 23 de abril de 2024 se remitió el oficio correspondiente a la NUEVA EPS al correo de electrónico de tal entidad con copia al correo de la apodera judicial de la parte demandante vjaramilloja@hotmail.com, tal como se visualiza en el PDF 38 del C02 Medidas Cautelares.

2. Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por la NUEVA EPS el 25 de abril de 2024, en donde informa que ALICIA CHAVARRO AYALA, aparece registrada en la dirección de ubicación KR 50 98A SUR 470, correo electrónico construimostufuturo.adm@gmail.com (PDF 39 C02).

En virtud de lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que se sirva proceder con la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

K

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f2dbc53d1f6071f62c6377f7f3199c2e268453084d80deb2c0837d2cfea674**
Documento generado en 29/04/2024 09:10:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>